UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

FACULTAD INGENIERIA ELECTRONICA – SISTEMAS

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA

GRUPO MONOVALENTE: "ILLAPU"

INFORME FINAL

"FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MÚSICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA-SISTEMAS"

MODALIDAD: SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

LINEA DE ACCION: INGENIERIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO

MIEMBROS:

- BENITO TAYPE, Luis Gustavo
- FANO ANTEZANA, Niels Maxs
- FLORES CARHUACUSMA, Jerson Jack
- GOMEZ ZAMUDIO, Saul Pavel
- GOMEZ ZAMUDIO, Vladimir Omar
- HUAMAN CAHUANA, Flor Me
- INGA APARCO, Rafael Amador
- SANTOS YAÑAC, Abraham Marino

ASESORES:

- Mg. JAVIER ALFREDO HERRERA MORALES
- Mg. WILLIAM DANTY RAMOS PAUCAR

DURACION DEL PROYECTO: 5 MESES

FECHA DE INICIO: Abril del 2026

FECHA DE TÉRMINO: Agosto del 2026

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por permitirnos continuar con nuestro proyecto y también a nuestro asesor por su paciencia y ayuda significativa. De igual manera a los administrativos de proyección y, por último, pero no menos importante a nuestros familiares que nos inspiran a continuar, gracias.

DEDICATORIA

Dedicamos este proyecto de servicio social a Dios por darnos salud, bienestar y fortaleza para poder realizarlo. De igual manera a nuestros asesores por su guía, paciencia y su constante interés en el proceso del proyecto.

Y de forma especial a nuestros familiares y seres queridos por darnos la inspiración de seguir y no rendirnos.

EJECUTORES Y ASESORES

EJECUTORES

N°	E. P. I.	Código de matricula	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Electrónica	2023142017	GOMEZ ZAMUDIO, Vladimir Omar	Presidente
2	Electrónica	2013142004	BENITO TAYPE, Luis Gustavo	Secretario
3	Electrónica	2022142016	FANO ANTEZANA, Niels Maxs	Tesorero
4	Electrónica	2017142014	FLORES CARHUACUSMA, Jerson Jack	Integrante
5	Electrónica	2011142030	GOMEZ ZAMUDIO, Saul Pavel	Integrante
6	Electrónica	2023142019	HUAMAN CAHUANA, Flor Me	Integrante
7	Electrónica	2023142023	INGA APARCO, Rafael Amador	Integrante
8	Electrónica	2013142030	SANTOS YAÑAC, Abraham Marino	Integrante

ASESORES

N°	Apellidos y Nombres	Departamento Académico	D.N.I
1	Mg. JAVIER ALFREDO HERRERA MORALES	Electrónica	10198612
2	Mg. WILLIAM DANTY RAMOS PAUCAR	Electrónica	43139664

RESUMEN

El proyecto de servicio social universitario denominado “FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MÚSICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS” fue ejecutado en el aula de canto y música de la facultad de ingeniería electrónica- sistemas ubicados en la escuela profesional de ingeniería electrónica de la Universidad Nacional de Huancavelica, distrito de Pampas, provincia Tayacaja departamento de Huancavelica.

Los beneficiarios directos son los integrantes del taller de música de la unidad funcional de extensión cultural de la FIES, mientras que los beneficiarios indirectos son la comunidad universitaria interesada en aprender o participar en actividades culturales.

La necesidad atendida fue la limitada disponibilidad de recursos tecnológicos y musicales para ensayos y presentaciones. Como respuesta, se fortaleció el taller mediante el armado e incorporación de una batería acústica y la implementación de un sistema electrónico de detección sonora compuesto por una placa ESP32, un módulo sensor de sonido con micrófono y un sistema de señalización visual. La verificación funcional se realizó tomando como referencia un umbral de 50 dB. En las evidencias de prueba se registraron valores aproximados de 37 y 46 dB en condición de menor nivel sonoro y valores de 72 y 86 dB durante una prueba de mayor intensidad, observándose la respuesta visual del sistema.

Asimismo, se realizó el armado y acondicionamiento de la batería, la instalación del módulo electrónico, pruebas de funcionamiento, orientación sobre el uso y cuidado del equipamiento, participación del Taller de Música en actividades culturales durante la Semana de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas y la aplicación de una encuesta de satisfacción. Se recibieron 15 fichas válidas, los participantes marcaron la categoría 5 = “Muy satisfecho”, equivalente a valoraciones en el nivel máximo.

Se concluye que el proyecto contribuirá al fortalecimiento del Taller de Música, mejorará los resultados obtenidos permiten concluir que el proyecto cumplió su objetivo general de fortalecer el Taller de Música, mejoró el equipamiento disponible e integró conocimientos de Ingeniería Electrónica con una necesidad cultural de la comunidad universitaria. Se recomienda conservar el instrumento mediante mantenimiento preventivo y realizar verificaciones periódicas del sistema de detección sonora.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO 2
DEDICATORIA 3
EJECUTORES Y ASESORES 4
RESUMEN 5
ÍNDICE 6
1. OBJETIVOS 7
2. METAS QUE ORIENTAN EL PROYECTO 7
3. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS: METODOLOGIA: 8
4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: 11
5. RESULTADOS: 12
6. CONCLUSIONES 21
7. RECOMENDACIONES 21
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: 22
9. ANEXOS: 23
ANEXO 1: Constancia de cumplimiento 23
ANEXO 2: Evidencias fotográficas. 24
ANEXO 3:Actas de reuniones 33
ANEXO 4: Reglamento interno: 41
ANEXO 5: Documentos emitidos y recibidos (cargos de solicitudes) 47

1. OBJETIVOS

Objetivo general:

a. Fortalecer el Taller de Música de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas, con el fin de mejorar la práctica musical y el desarrollo artístico de los estudiantes.

Objetivos específicos:

a. Incrementar la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo en las actividades artísticas y culturales promovidas por el taller de música.

b. Implementar y fortalecer los recursos materiales y tecnológicos del Taller Cultural de Música mediante la adquisición, renovación, mantenimiento y adecuada conservación de instrumentos musicales, equipos de sonido y materiales didácticos, con la finalidad de optimizar el proceso de enseñanza, aprendizaje y el desarrollo artístico de sus integrantes.

c. Fortalecer las competencias musicales de los participantes de la comunidad universitaria.

2. METAS QUE ORIENTAN EL PROYECTO

a. Contar con un sistema de monitoreo y reconocimiento acústico que permita detectar, medir y controlar los niveles de sonido generados durante la ejecución musical, garantizando que estos se mantengan dentro de los parámetros establecidos para una adecuada práctica y presentación artística.

b. Beneficiar directamente a los integrantes del taller musical de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas (FIES).

c. Impulsar la realización de ensayos, presentaciones y actividades musicales que fortalezcan la identidad cultural y la integración estudiantil dentro de la facultad.

d. Fortalecer el equipamiento del Taller de Música mediante una batería acústica con sistema de reconocimiento de sonido superior a 50 decibeles.

3. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS: METODOLOGIA:

Para el desarrollo del presente proyecto se aplicará el método técnico–aplicativo, el cual se fundamenta en la aplicación práctica y directa de los conocimientos adquiridos en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Huancavelica, orientados a la solución de una necesidad concreta del Taller de Música de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la FIES.

Este método permite intervenir de manera directa en el fortalecimiento del taller mediante una batería acústica con sistema de reconocimiento de sonido superior a 50 decibeles, considerando aspectos técnicos relacionados con la detección sonora, el funcionamiento del sistema, el uso adecuado del instrumento y su mantenimiento básico.

El enfoque técnico–aplicativo resulta pertinente para los proyectos de proyección social, ya que genera un impacto tangible en la comunidad universitaria, fortaleciendo las actividades culturales y artísticas mediante el uso de recursos musicales y tecnológicos accesibles

Técnicas utilizadas

Para el desarrollo del presente proyecto se emplearán diversas técnicas que permitirán recolectar información, desarrollar las actividades programadas y evaluar los resultados obtenidos. Estas técnicas estarán orientadas al fortalecimiento del Taller de Música de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la FIES, mediante una batería acústica con sistema de reconocimiento de sonido superior a 50 decibeles.

Observación directa

Se utilizará para identificar las condiciones actuales del Taller de Música, especialmente en lo relacionado con la disponibilidad, estado y uso de los instrumentos musicales. Esta técnica permitirá reconocer de manera objetiva la necesidad de contar con una batería acústica adecuada y un sistema de reconocimiento de sonido que permita detectar niveles sonoros superiores a 50 decibeles.

Asimismo, la observación directa permitirá verificar el ambiente donde se desarrollan las prácticas musicales, las limitaciones existentes y las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento del instrumento y del sistema electrónico.

Revisión documental

Se aplicará para recopilar información teórica y técnica relacionada con la importancia de la música en el desarrollo cultural, artístico y social de los estudiantes. También se revisará información sobre la batería acústica, el sonido, los decibeles, los sensores de sonido y los sistemas de reconocimiento sonoro.

La información obtenida servirá como sustento teórico y técnico para el desarrollo del proyecto, permitiendo relacionar la práctica musical con los conocimientos propios de la Ingeniería Electrónica.

Entrevista informal

Se realizará a los integrantes del grupo musical y responsables del Taller de Música con la finalidad de conocer sus necesidades, expectativas y requerimientos respecto al uso de una batería acústica con sistema de reconocimiento de sonido.

Esta técnica permitirá orientar adecuadamente el desarrollo del proyecto, tomando en cuenta la opinión de los beneficiarios directos y las condiciones reales del taller. Además, permitirá conocer la frecuencia de uso del instrumento, las dificultades actuales y los beneficios esperados.

Registro fotográfico

Se utilizará para documentar el estado inicial del Taller de Música, el proceso de fortalecimiento y los resultados finales del proyecto. Este registro servirá como evidencia visual de las actividades realizadas y del impacto generado en el ambiente musical.

Asimismo, permitirá evidenciar el sistema de reconocimiento y monitoreo de sonido, así como las condiciones y mejoras implementadas en el Taller de música antes, durante y después de la ejecución del proyecto, facilitando la evaluación de sus resultados e impacto en el desarrollo de las actividades artísticas y formativas.

Evaluación de resultados

Se aplicará para verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto. Esta técnica permitirá analizar el funcionamiento de la batería acústica, la respuesta del sistema de reconocimiento de sonido superior a 50 decibeles y el aporte del proyecto al fortalecimiento del Taller de Música.

La evaluación permitirá determinar si el proyecto contribuye a mejorar las condiciones de práctica musical, fortalecer el desempeño artístico de los estudiantes y promover la participación cultural dentro de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas.

Procedimiento

El desarrollo del proyecto se organizará en las siguientes fases operativas, que constituyen un proceso lógico, secuencial y técnico para garantizar la correcta intervención.

En la siguiente tabla 3 se muestra el procedimiento.

Tabla 1

Procedimiento para la implementación

Fase	**Actividades principales**
Planificación previa	Coordinación con los integrantes del grupo musical de taller de música y con la universidad, levantamiento de información sobre las necesidades musicales del grupo, elaboración del cronograma de actividades y organización de los recursos económicos y logísticos.
Diagnóstico inicial	Evaluación del estado actual de los instrumentos, equipos y recursos disponibles; identificación de necesidades de mejora e implementación tecnológica; análisis de los requerimientos técnicos y musicales del taller; y registro de la información obtenida para sustentar la intervención y el desarrollo del proyecto.
Gestión	Búsqueda y selección de los equipos, instrumentos, materiales tecnológicos y componentes electrónicos necesarios para la implementación del sistema de reconocimiento y monitoreo de sonido, de acuerdo con las necesidades del Taller de Música; realización de cotizaciones, gestión de la adquisición y verificación del correcto funcionamiento de los bienes obtenidos.
implementación	Entrega formal de los equipos, instrumentos y componentes tecnológicos adquiridos al grupo beneficiario, instalación y adecuación en el espacio destinado al Taller de Música, así como la verificación de su correcto funcionamiento y operatividad para el desarrollo de las actividades artísticas y formativas.

capacitación	Orientación básica a los integrantes del Taller de Música sobre el uso adecuado de los instrumentos, equipos y recursos tecnológicos implementados, brindando recomendaciones para su correcta utilización, conservación y mantenimiento preventivo, a fin de garantizar su operatividad y prolongar su vida útil.
Evaluación y cierre	Seguimiento y verificación del correcto funcionamiento de los equipos y del sistema de reconocimiento y monitoreo de sonido implementado, evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto, y elaboración del informe final con los resultados, logros, dificultades y recomendaciones para garantizar la sostenibilidad de la intervención.
Seguimiento posterior	Monitoreo periódico del funcionamiento del sistema de reconocimiento y monitoreo de sonido, así como de su contribución al desarrollo de las actividades musicales del grupo; identificación de posibles necesidades de actualización o mantenimiento y formulación de recomendaciones para asegurar la sostenibilidad y el fortalecimiento continuo del Taller de Música.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Tabla 2

Cronograma de actividades

Actividades	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Agos**	**Sep**	**Oct**
Conformación del grupo ejecutor	X						
Presentación y aprobación del proyecto	X	X					
Diagnóstico de necesidades del grupo musical		X					

Fortalecer el Taller de Música			X				
Capacitación a los integrantes del taller de música				X			
Evaluación del uso y funcionamiento				X	X		
Elaboración del informe final						X	X

5. RESULTADOS:

5.1. PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS EN COMPARACION CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Los resultados del proyecto se presentan de acuerdo con las actividades establecidas en el cronograma y se comparan con los objetivos y metas planteados.

Las pruebas se están colocando en los anexos.

MES DE ABRIL: conformación del grupo ejecutor:

Se conformó el grupo de Servicio Social Universitario denominado **"Illapu"**, integrado por ocho estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y dos docentes asesores. La organización del grupo permitió distribuir las responsabilidades necesarias para la planificación, gestión, ejecución, evaluación y elaboración del informe final del proyecto.

Organización del grupo: los integrantes del grupo realizaron una reunión de manera presencial con la finalidad de organizar y establecer la junta directiva. En dicha reunión se designaron los cargos correspondientes, conformados por un presidente un secretario y un tesorero.

El resultado fue la conformación y organización del grupo monovalente "ILLAPU" responsables del proyecto.

MES DE MAYO: Presentación y aprobación del proyecto y diagnóstico de las necesidades del taller de música:

Para poder hacer la elaboración y presentación del proyecto primero tuvimos que estructurarlo para ello se comprendieron las siguientes actividades

- Primero identificamos el problema existente relacionado con la escasa participación en el taller de música en el taller de canto y música de la facultad de ingeniería electrónica – sistemas.

- Posteriormente se realizaron las coordinaciones necesarias con los representantes y responsables del taller de canto y música de ingeniería electrónica y sistemas para exponer los objetivo, alcances y beneficios del proyecto. De esta forma obteniendo su aceptación y disposición para colaborar en su ejecución.

- Por último, finalizado el perfil del proyecto, se procedió a su presentación para su respectiva evaluación, aprobación e inscripción con el fin de iniciar el fortalecimiento del taller de canto y música.

El resultado fue la presentación del proyecto denominado **"Fortalecimiento del Taller de Música de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas"** ante las autoridades y responsables correspondientes

Como resultado de esta actividad, el proyecto fue revisado y aprobado como se puede ver en el (ANEXO 6). Se realizaron las coordinaciones necesarias para iniciar las actividades programadas.

- Diagnóstico de las necesidades del Taller de Música:

Mediante la observación directa y las entrevistas informales realizadas a los integrantes del Taller de Música y población universitaria, se identificó como principal necesidad la limitada disponibilidad de instrumentos y recursos tecnológicos. En especial, se reconoció la carencia de una batería acústica y de un sistema de reconocimiento y monitoreo de sonido, situación que restringía las prácticas musicales y la participación en

actividades culturales.

También se evaluaron las condiciones del ambiente, el estado de los instrumentos disponibles y los requerimientos técnicos para el funcionamiento del sistema de detección sonora. Estas acciones estuvieron relacionadas con las técnicas de observación directa y entrevista informal previstas en la metodología.

MES DE JUNIO: Fortalecimiento del Taller de Música:

Como respuesta a la necesidad identificada, se desarrollaron las acciones para fortalecer el Taller de Música mediante una batería acústica y un sistema de sonido con reconocimiento de más de 50dB comprendiendo las siguientes actividades:

- Durante la primera semana se recabo información técnica sobre la batería acústica, sensores, microcontroladores y programación necesaria para la elaboración del sistema de sonido y fortalecimiento con la batería acústica

- En la segunda semana se hicieron las cotizaciones, la búsqueda de los materiales, los pedidos y las respectivas compras. Se compraron: una batería acústica completamente nueva con todos sus accesorios incluidos como se puede ver en la (**figura 6**) y para la parte del sistema de reconocimiento de sonido se compraron un ESP 32 que se pude ver en la (**figura 10**) , un sensor de sonido (**figura 11**) y cables jumper para su respectiva conexión.

- Durante la tercera semana y cuarta semana se armó la batería acústica en las instalaciones del taller de canto y música de la FIES. Ala par se armó el sistema de sonido y se le inserto su respectiva programación. Como se pue ver en las (**figuras 8 y 12**)

MES DE JULIO: Capacitación a los integrantes del taller de música:

- Durante este mes se realizaron actividades de capacitación dirigidas a los estudiantes interesados que acudían al taller de canto y música. Estas capacitaciones se desarrollaron de manera práctica, aprovechando la presencia de los estudiantes en el taller para explicarles el uso correcto de la batería acústica y el sistema electrónico implementado.

- Asimismo, se explicó el funcionamiento del sistema de reconocimiento de sonido, indicando cómo responde ante diferentes niveles de intensidad sonora y cómo permite identificar sonidos superiores al nivel establecido en el proyecto. Los estudiantes pudieron observar su funcionamiento directamente durante las pruebas realizadas en el taller.

MES DE AGOSTO: Evaluación del uso y funcionamiento:

- Durante las pruebas se utilizaron aplicaciones de medición de decibeles como referencia para comparar los niveles de sonido producidos. En condiciones de menor intensidad se observaron valores aproximados entre 37 y 46 dB, mientras que durante sonidos de mayor intensidad se registraron valores superiores a 50 dB, alcanzando aproximadamente entre 72 y 86 dB. Al superar el nivel establecido, se verificó la respuesta del sistema implementado.

- También se observó el uso de la batería por parte de los estudiantes, permitiendo comprobar si las capacitaciones desarrolladas anteriormente habían facilitado el manejo adecuado del instrumento y del sistema electrónico. Durante estas actividades se atendieron consultas y se reforzaron algunas recomendaciones relacionadas con el ajuste, cuidado y conservación del equipamiento.

- Finalmente, se aplicaron encuestas de satisfacción a algunos beneficiarios con la finalidad de conocer su opinión respecto a las actividades realizadas, el equipamiento incorporado y la utilidad del proyecto. Los resultados obtenidos permitieron evidenciar una valoración favorable del trabajo desarrollado y confirmar el cumplimiento de las actividades programadas. Las siete afirmaciones de cada encuesta fueron calificadas con “5 = muy satisfecho” en consecuencia se registraron valoraciones equivalentes al 100 % de las respuestas en la encuesta en escala de Likert

5.2. OBJETIVOS Y METAS LOGRADAS:

En la Tabla número 5 se muestran los objetivos y metas propuestos desde un principio con el estado en el que se encuentra y como se afrontaron.

TABLA 3

Cumplimiento de los objetivos y metas

Objetivo / meta	Estado	Análisis del cumplimiento
Objetivo general: fortalecer el Taller de Música	Finalizado	Se fortaleció el taller mediante la implementación de la batería acústica y el sistema electrónico.
Incrementar la participación en actividades culturales	Finalizado	Se cumplió mediante la participación del Taller de Música en la Semana de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas.
Fortalecer recursos materiales y tecnológicos	Finalizado	Se implementó la batería acústica y el sistema de reconocimiento de sonido, mejorando el equipamiento del taller.
Fortalecer competencias musicales	Finalizado	El uso de la batería permitió fortalecer la práctica y las habilidades musicales de los beneficiarios.
Sistema de reconocimiento superior a 50 dB	Finalizado	Se implementó y verificó funcionalmente el sistema con registros referenciales por debajo y por encima de 50 dB.
Beneficiar a integrantes del Taller de Música	Finalizado	Los integrantes fueron beneficiados con nuevo equipamiento para ensayos y actividades musicales.

5.3. ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LAS COMPETENCIAS Y OBJETIVOS QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS:

Trabajo colaborativo y organización: Coordinación entre estudiantes, docentes asesores, y beneficiarios para atender una necesidad institucional concreta.

Aplicación de conocimientos profesionales: Relación entre instrumentación

electrónica, sensores sonoros, medición de sonido y una actividad cultural universitaria

Compromiso cultural: Contribución al fortalecimiento de espacios de expresión artística e integración estudiantil

Cuidado de los bienes y sostenibilidad: Promoción del uso responsable, conservación y mantenimiento preventivo de la batería y de los componentes electrónicos

5.4 FICHA DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS

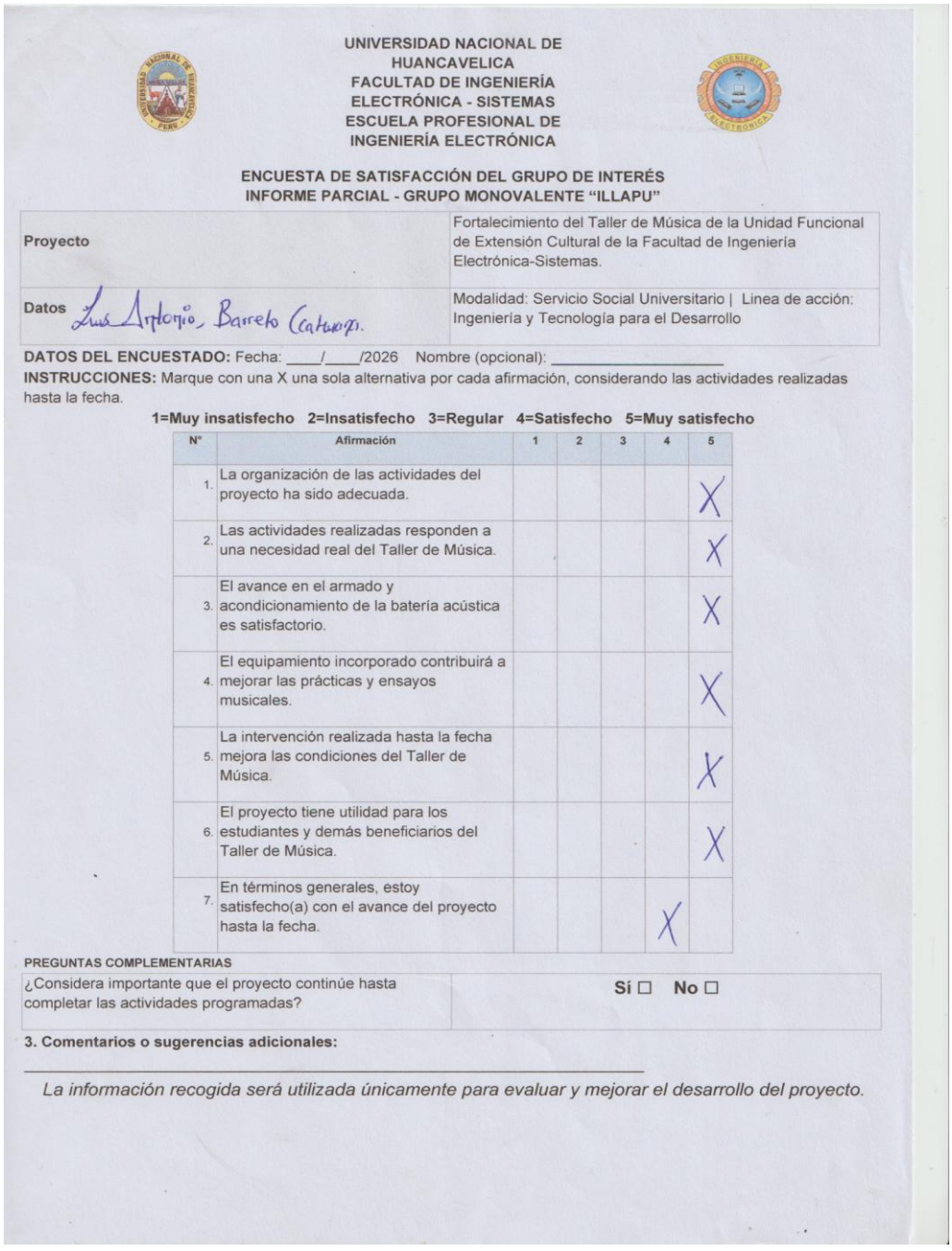

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS
INFORME PARCIAL - GRUPO MONOVALENTE "ILLAPU"

Proyecto	Fortalecimiento del Taller de Música de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas.
Datos Luis Antonio Barreto Cataño.	Modalidad: Servicio Social Universitario | Linea de acción: Ingeniería y Tecnología para el Desarrollo

DATOS DEL ENCUESTADO: Fecha: ____/____/2026 Nombre (opcional): _____
INSTRUCCIONES: Marque con una X una sola alternativa por cada afirmación, considerando las actividades realizadas hasta la fecha.

1=Muy insatisfecho 2=Insatisfecho 3=Regular 4=Satisfecho 5=Muy satisfecho

N°	Afirmación	1	2	3	4	5
1.	La organización de las actividades del proyecto ha sido adecuada.					X
2.	Las actividades realizadas responden a una necesidad real del Taller de Música.					X
3.	El avance en el armado y acondicionamiento de la batería acústica es satisfactorio.					X
4.	El equipamiento incorporado contribuirá a mejorar las prácticas y ensayos musicales.					X
5.	La intervención realizada hasta la fecha mejora las condiciones del Taller de Música.					X
6.	El proyecto tiene utilidad para los estudiantes y demás beneficiarios del Taller de Música.					X
7.	En términos generales, estoy satisfecho(a) con el avance del proyecto hasta la fecha.				X	

PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS

¿Considera importante que el proyecto continúe hasta completar las actividades programadas?	**Sí ☐ No ☐**

3. Comentarios o sugerencias adicionales:
_____

La información recogida será utilizada únicamente para evaluar y mejorar el desarrollo del proyecto.

Figura 1: Encuesta de satisfacción del grupo beneficiario.

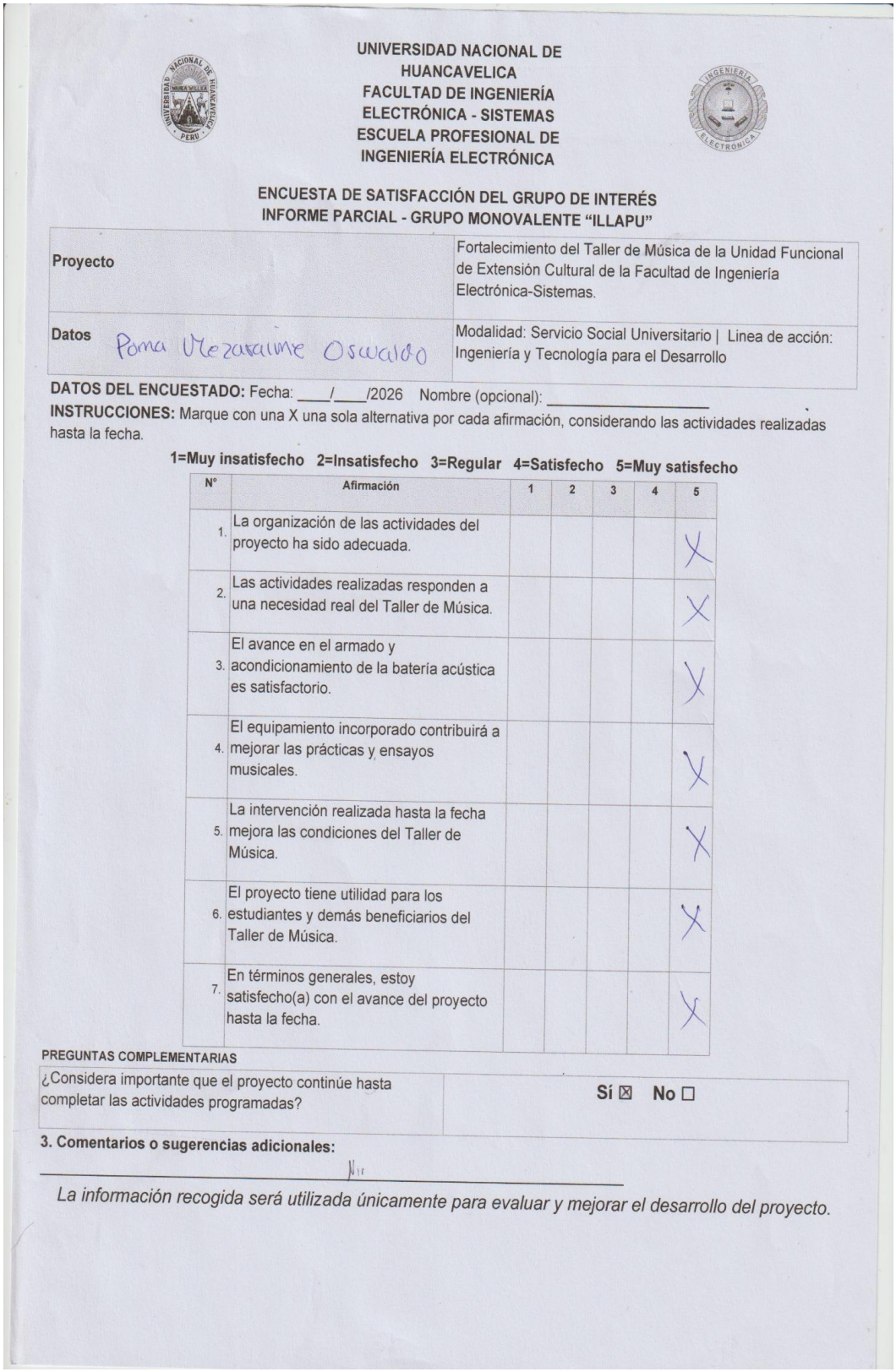

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS
INFORME PARCIAL - GRUPO MONOVALENTE "ILLAPU"

Proyecto	Fortalecimiento del Taller de Música de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas.
Datos Pama Mezarume Oswaldo	Modalidad: Servicio Social Universitario | Linea de acción: Ingeniería y Tecnología para el Desarrollo

DATOS DEL ENCUESTADO: Fecha: ____/____/2026 Nombre (opcional): _____

INSTRUCCIONES: Marque con una X una sola alternativa por cada afirmación, considerando las actividades realizadas hasta la fecha.

1=Muy insatisfecho 2=Insatisfecho 3=Regular 4=Satisfecho 5=Muy satisfecho

N°	Afirmación	1	2	3	4	5
1.	La organización de las actividades del proyecto ha sido adecuada.					X
2.	Las actividades realizadas responden a una necesidad real del Taller de Música.					X
3.	El avance en el armado y acondicionamiento de la batería acústica es satisfactorio.					X
4.	El equipamiento incorporado contribuirá a mejorar las prácticas y ensayos musicales.					X
5.	La intervención realizada hasta la fecha mejora las condiciones del Taller de Música.					X
6.	El proyecto tiene utilidad para los estudiantes y demás beneficiarios del Taller de Música.					X
7.	En términos generales, estoy satisfecho(a) con el avance del proyecto hasta la fecha.					X

PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS

¿Considera importante que el proyecto continúe hasta completar las actividades programadas?	**Sí ☒ No ☐**

3. Comentarios o sugerencias adicionales:

_____

La información recogida será utilizada únicamente para evaluar y mejorar el desarrollo del proyecto.

Figura 2: Aplicación de la encuesta de satisfacción

5.5. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

- La encuesta de satisfacción se realizó a 15 estudiantes aleatorios en la facultad de ingeniería electrónica y sistemas. En la siguiente Tabla N°6 se muestran los resultados de la encuesta.

TABLA 6

Resultados de las encuestas

RESULTADOS DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN – GRUPO MONOVALENTE "ILLAPU"							
Proyecto: Fortalecimiento del Taller de Música de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas							
Base de trabajo: 15 encuestas (distribución propuesta para presentación gráfica)							
N°	**Preguntas**	**Muy insatisfecho (1)**	**Insatisfecho (2)**	**Regular (3)**	**Satisfecho (4)**	**Muy satisfecho (5)**	**Total**
1	La organización de las actividades del proyecto ha sido adecuada.	0	0	0	2	13	15
2	Las actividades realizadas responden a una necesidad real del Taller de Música.	0	0	0	1	14	15
3	El avance en el armado y acondicionamiento de la batería acústica es satisfactorio.	0	0	0	2	13	15
4	El equipamiento incorporado contribuirá a mejorar las prácticas y ensayos musicales.	0	0	0	0	15	15
5	La intervención realizada mejora las condiciones del Taller de Música.	0	0	0	1	14	15
6	El proyecto tiene utilidad para los estudiantes y demás beneficiarios del Taller de Música.	0	0	0	0	15	15
7	En términos generales, estoy satisfecho(a) con el desarrollo del proyecto.	0	0	0	1	14	15

Fuente: elaboración propia



Figura 3: Nivel de satisfacción por aspecto evaluado

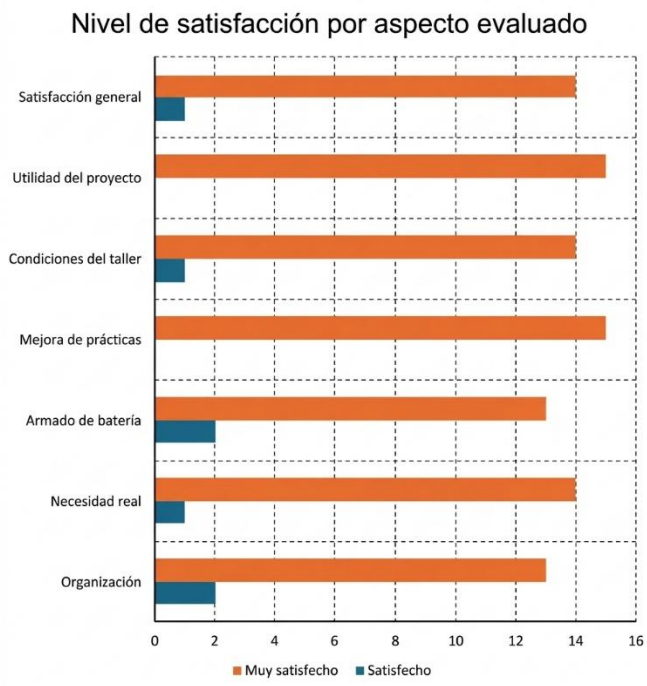

Figura 4: Nivel general de satisfacción

- Los resultados de la encuesta muestran que el fortalecimiento del taller de canto y música tuvo una muy buena aceptación por parte de la comunidad estudiantil e interesados.

6. CONCLUSIONES

- Proyecto cumplió su objetivo general de fortalecer el Taller de Música mediante la incorporación de una batería acústica y un sistema electrónico de reconocimiento de sonido.

- El armado, acondicionamiento e instalación de la batería mejoraron los recursos materiales disponibles para ensayos y actividades artísticas del Taller de Música.

- El sistema electrónico basado en ESP32, sensor de sonido e indicadores visuales fue integrado al instrumento y presentó respuesta funcional ante variaciones del nivel sonoro.

- Las pruebas referenciales registraron niveles aproximados de 37-46 dB en una condición de menor intensidad como se puede ver en la (**figura 11**) y 72-86 dB en una condición de mayor intensidad como se puede ver en la (**figura 12**), permitiendo verificar funcionalmente el comportamiento esperado alrededor del umbral de 50 dB.

- Las 15 encuestas aplicadas mostraron una valoración altamente favorable: las respuestas correspondientes a las afirmaciones fueron calificadas con 5 = “Muy satisfecho.

- El proyecto permitió integrar conocimientos de Ingeniería Electrónica con una necesidad cultural real, fortaleciendo competencias técnicas, trabajo colaborativo y responsabilidad social universitaria

7. RECOMENDACIONES

- Realizar mantenimiento preventivo periódico de la batería acústica, revisando tensión de parches, soportes, platillos y herrajes.

- Proteger el módulo electrónico de golpes, humedad, polvo y conexiones inadecuadas; verificar periódicamente cables y alimentación.

- Promover el uso continuo del Taller de Música en ensayos, presentaciones y actividades institucionales de integración cultural.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. P. (2018). Metodología de la investigación (6.ª ed.). McGraw-Hill Educación.

Ministerio de Educación del Perú. (2020). Lineamientos para la educación artística y cultural en la educación básica. MINEDU.

Ministerio de Cultura del Perú. (2019). La música como herramienta de desarrollo cultural y social.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). La educación artística y la creatividad en el desarrollo sostenible. UNESCO.

Universidad Nacional de Huancavelica. (2026). Resolución N.º 0123-2026-D-FIES-R-UNH: Aprobación e inscripción del proyecto de Servicio Social Universitario "Fortalecimiento del Taller de Música de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas".

Universidad Nacional de Huancavelica. (2026). Proyecto de Servicio Social Universitario del grupo monovalente "ILLAPU".

9. ANEXOS:

ANEXO 1: Constancia de cumplimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA | FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA SISTEMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

La Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica HACE CONSTAR:

Que el Grupo Monovalente "ILLAPU", integrado por estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas, ha ejecutado el proyecto de Servicio Social Universitario titulado "FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MÚSICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA-SISTEMAS", cumpliendo con las actividades contempladas en el proyecto, de acuerdo con la documentación y las evidencias presentadas.

Asimismo, se deja constancia de que, en el marco de la ejecución del proyecto, se realizó la entrega de una batería acústica destinada al fortalecimiento del Taller de Música de la Unidad Funcional de Extensión Cultural, contribuyendo al desarrollo de las actividades de formación y práctica musical de los estudiantes de la Facultad.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines académicos y administrativos que estime convenientes, de acuerdo con la documentación que sustenta la ejecución del proyecto.

Pampas, 31 de agosto de 2026.

Atentamente,

Dr. Luis Enrique PACHECO MOSCOSO
Coordinador de la Unidad Funcional de Extensión Cultural
Facultad de Ingeniería Electrónica- Sistemas
Universidad Nacional de Huancavelica

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validator.xhtml

Nº 2026-00001

"Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través.
Dirección web: https://sgd.unh.edu.pe:8181/verifica/inicio.do
Clave: IW99L1B"

Página 1 de 1

www.unh.edu.pe
Jr. Victoria Garma Nº 330 y
Jr. Hipólito Unánue Nº 209.
Local Central - Huancavelica – Perú

ANEXO 2: Evidencias fotográficas.

COMPRA Y ARMADO



Fotografía 1: Dueño de la tienda de instrumentos "YOSH MUSIC" en la ciudad de Huancavelica departamento de Huancavelica provincia Huancavelica

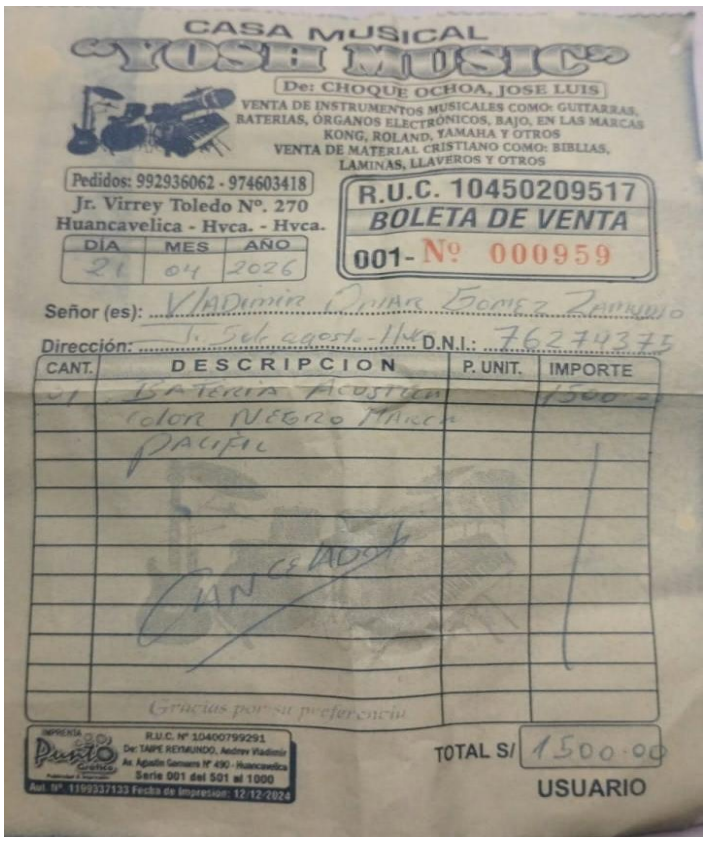

CASA MUSICAL
"YOSH MUSIC"
De: CHOQUE OCHOA, JOSE LUIS
VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES COMO: GUITARRAS, BATERIAS, ÓRGANOS ELECTRÓNICOS, BAJO, EN LAS MARCAS KONG, ROLAND, YAMAHA Y OTROS
VENTA DE MATERIAL CRISTIANO COMO: BIBLIAS, LAMINAS, LLAVEROS Y OTROS
Pedidos: 992936062 - 974603418
Jr. Virrey Toledo Nº. 270
Huancavelica - Hvca. - Hvca.
R.U.C. 10450209517
BOLETA DE VENTA
001- Nº 000959

DÍA	MES	AÑO
21	04	2026

Señor (es): Vladimir Omar Gomez Zamudio
Dirección: Jr. Sol agosto - Hvca D.N.I.: 76274375

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
01	Bateria Acustica		1500.-
	color Negro Marca		
	Pacifil		
	Cancelado		
	Gracias por su preferencia		

IMPRENTA Punto Gráfico
R.U.C. Nº 10400799291
De: TAIPE REYMUNDO, Andrev Vladimir
Av. Agustín Gamarra Nº 490 - Huancavelica
Serie 001 del 501 al 1000
Aut. Nº 1199337133 Fecha de Impresión: 12/12/2024

TOTAL S/ 1500.00
USUARIO

Fotografía 2: Compra de la batería acústica



Fotografía 3: Llegada de los materiales a la facultad de ingeniería electrónica sistemas



Fotografía 4: Desembalaje y clasificación inicial de los componentes de la batería acústica.



Fotografía 5: Armado colaborativo, ajuste de tambores, soportes y platillos. Fuente: archivo fotográfico del grupo “ILLAPU”, 2026.



Fotografía 6: Batería acústica armada y presentación del avance con integrantes del proyecto y del Taller de Música. Fuente: archivo fotográfico del grupo “ILLAPU”, 2026.



Fotografía 7: Batería armada y verificación de su uso

EVIDENCIA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO Y PRUEBAS DEL SONIDO

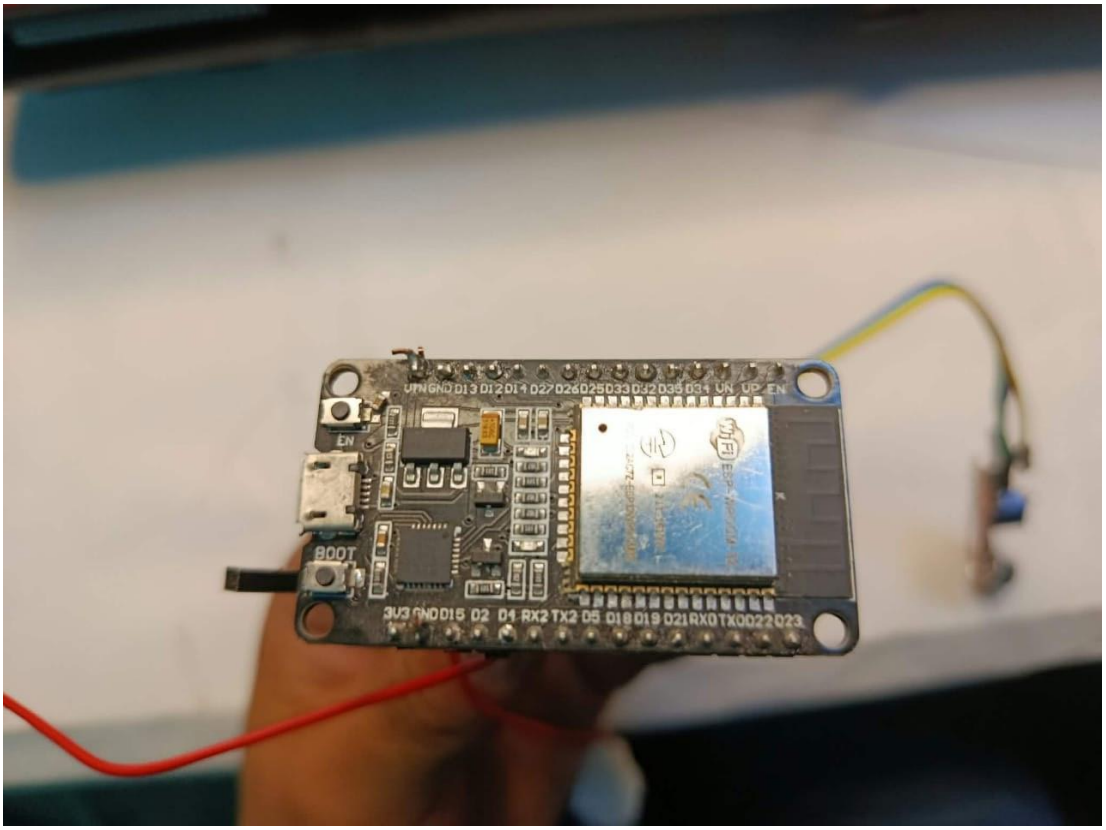

Fotografía 8: Placa ESP32 utilizada en el sistema

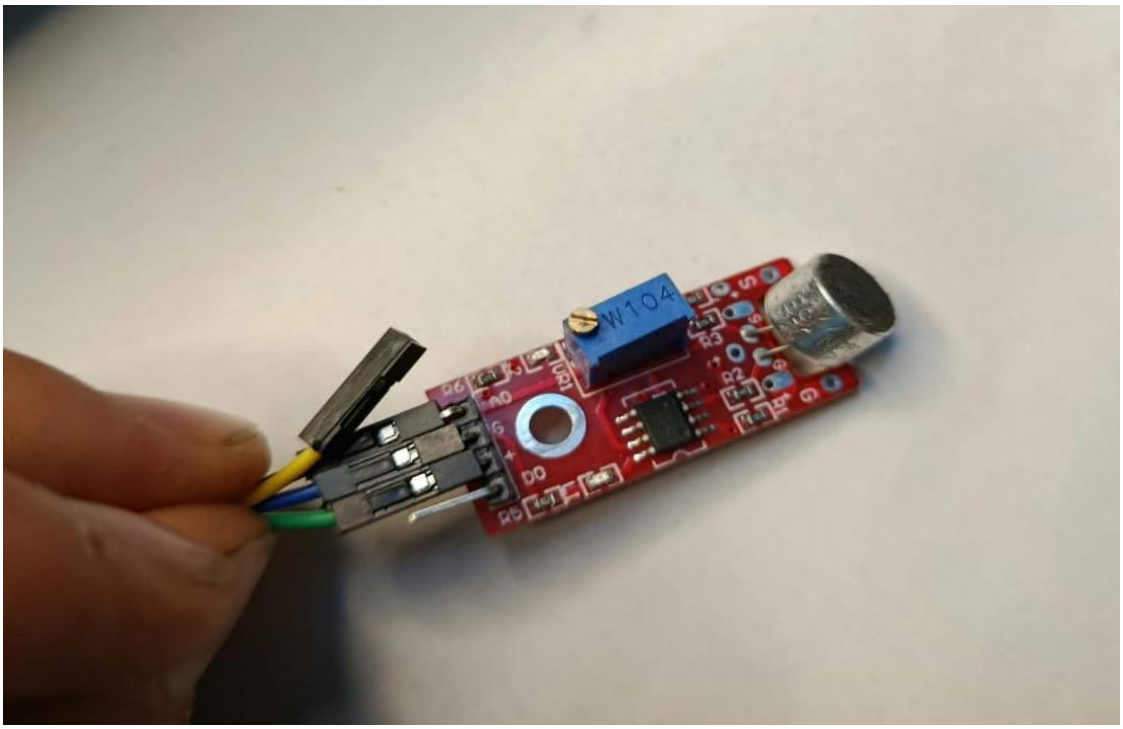

Fotografía 9: Modulo sensor de sonido con micrófono y ajuste de sensibilidad

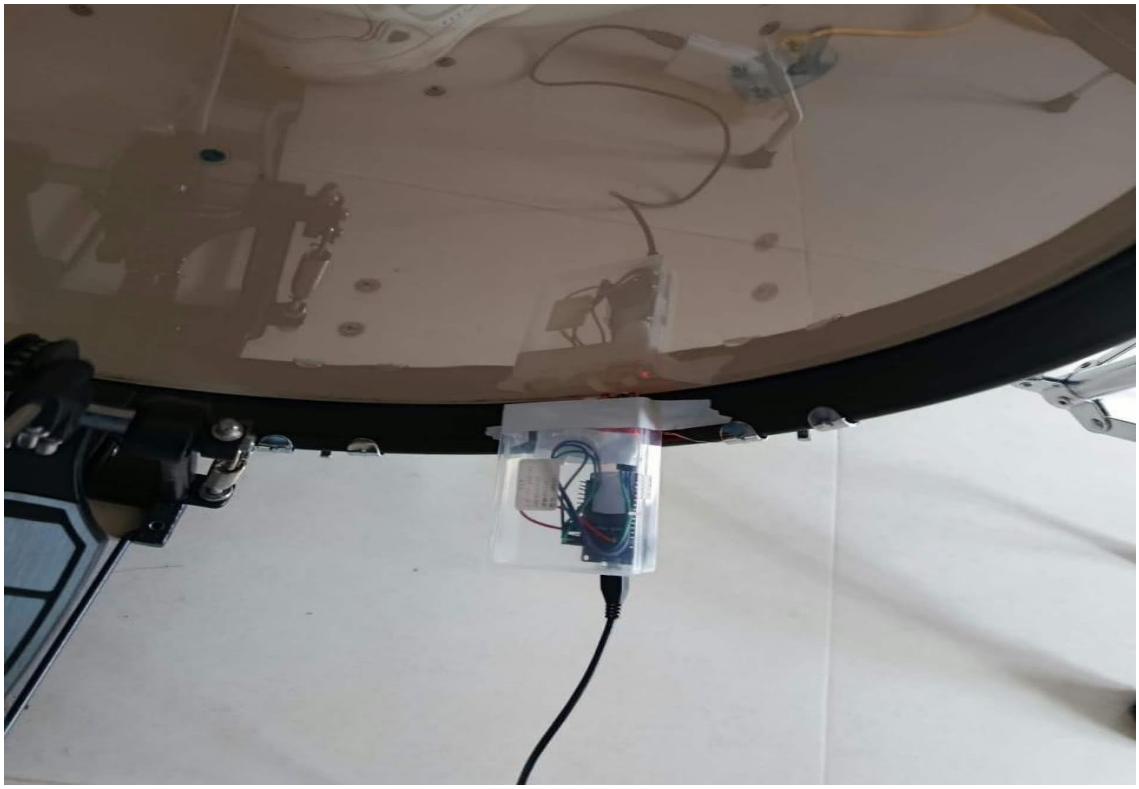

Fotografía 10: Sistema electrónico instalado e integrado en la batería acústica



Fotografía 11: Prueba referencial de menor nivel sonoro: Lecturas visibles de 37 dB y de 46dB, indicador lumínico apagado.



Fotografía 12: Prueba referencial superior al umbral. Lectura visible 72 dB y 86 dB y con respuesta visual del sistema. Indicador lumínico encendido.



Fotografía 13: Sistema de reconocimiento de sonido en funcionamiento adherido al bombo de la batería

APLICACIÓN Y RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN



Fotografía 14: *Aplicación de la encuesta a integrantes/beneficiarios*



Fotografía 15: Aplicación de la encuesta a integrantes/beneficiarios



Fotografía 16: Recolección de información para la evaluación del proyecto**.**



Fotografía 17: Capacitación de uso.



Fotografía 18: Todos los integrantes de grupo monovalente illapu con sus respectivos asesores.

ANEXO 3:Actas de reuniones

	Reglamento de proyección social, servicio social universitario y extensión cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica	Código	RE-XXX-XXX-00X
		Versión	1
		Página	Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN	Código	F01- PE.02.02.06
	Versión	001
	Fecha	05/05/2026
	Hora de inicio	4PM

REFERENCIA:	*WHATSAPP*
LUGAR:	*ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRONICA*

PARTICIPANTES:

- BENITO TAYPE, Luis Gustavo
- FANO ANTEZANA, Niels Maxs
- FLORES CARHUACUSMA, Jerson Jack
- GOMEZ ZAMUDIO, Saul Pavel
- GOMEZ ZAMUDIO, Vladimir Omar
- HUAMAN CAHUANA, Flor Me
- INGA APARCO, Rafael
- SANTOS YAÑAC, Abraham Marino

AGENDA A TRATAR

1. Conformación de junta directiva
2. Aprobación de reglamento interno

DESARROLLO DE AGENDA/ACUERDOS:

Los acuerdos que tomamos en esta reunión fueron:

1- *El presidente del grupo monovalente "ILLAPU" será el estudiante VLADIMIR OMAR GOMEZ ZAMUDIO.*

2- *El secretario del grupo monovalente "ILLAPU" será el estudiante BENITO TAYPE LUIS GUSTAVO.*

3- *EL TESORERO del grupo monovalente "ILLAPU" será el estudiante FANO ANTEZANA NIEL MAX.*

4- *Adoptaremos el mismo reglamento interno del proyecto que planteamos en primeras instancias de la cual también consideraremos sus multas y sanciones .*

SIN MAS ACUERDOS LA REUNION LLEGO A SU CONCLUCION CON EL 100% DE APROBACION POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MONOVALENTE "ILLAPU".

OBSERVACIONES: *(Este formato de acta se utilizará para todas las reuniones de los grupos de proyección social y servicio social universitario.)*

CULMINACIÓN DE LA REUNIÓN

Se concluye la presente reunión a horas 6pm del 05/05 del 2026., y para dar fe de lo actuado proceden a firmar los participantes:

ID	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	FIRMA
01	GOMEZ ZAMUDIO, Vladimir Omar	PRESIDENTE	936345558	
02	BENITO TAYPE, Luis Gustavo	SECRETARIO	921594553	
03	FANO ANTEZANA, Niels Maxs	TESORERO	935486091	
04	FLORES CARHUACUSMA, Jerson Jack	INTEGRANTE	935927757	
05	GOMEZ ZAMUDIO, Saul Pavel	INTEGRANTE	956089614	
06	HUAMAN CAHUANA, Flor Mc	INTEGRANTE	927937804	
07	INGA APARCO, Rafael	INTEGRANTE	945242124	
08	SANTOS YAÑAC, Abraham Marino	INTEGRANTE	935148391	
09	Mg. JAVIER ALFREDO HERRERA MORALES	ASESOR	930605443	
10	Mg. WILLIAM DANTY RAMOS PAUCAR	ASESOR	967657458	

Elaborado por:	GOMEZ ZAMUDIO VLADIMIR OMAR
Próxima Reunión	

	Reglamento de proyección social, servicio social universitario y extensión cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica	Código	RE-XXX-XXX-00X
		Versión	1
		Página	Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN	Código	F01- PE.02.02.06
	Versión	001
	Fecha	04/05/2026
	Hora de inicio	19:30

REFERENCIA:	*WhatsApp*
LUGAR:	*Escuela profesional de ingeniería electrónica*

PARTICIPANTES:

- BENITO TAYPE, Luis Gustavo
- FANO ANTEZANA, Niels Maxs
- FLORES CARHUACUSMA, Jerson Jack
- GOMEZ ZAMUDIO, Saul Pavel
- GOMEZ ZAMUDIO, Vladimir Omar
- HUAMAN CAHUANA, Flor Me
- INGA APARCO, Rafael
- SANTOS YAÑAC, Abraham Marino

AGENDA A TRATAR

1. Conformación del Grupo: MONOVALENTE
2. Nombre del Proyectos: **FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MÚSICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA-SISTEMAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA ACÚSTICA**
3. Nombre del Grupo: ILLAPU

desarrollo de agenda/acuerdos:

-Los acuerdos tomados mediante esta reunión son que nuestro grupo será el mismo con que empezamos "ILLAPU" pero con la modificación de cambiar los beneficiarios.

-Adaptaremos el proyecto a las nuevas especificaciones dadas por los encargados de servicio social universitario habiendo concluido la reunión satisfactoriamente con el 100 % de aprobación por los integrantes del grupo "ILLAPU".

OBSERVACIONES: *(Este formato de acta se utilizará para todas las reuniones de los grupos de proyección social y servicio social universitario.)*

CULMINACIÓN DE LA REUNIÓN

Se concluye la presente reunión a horas 8.30pm del 04/05 del 2026, y para dar fe de lo actuado proceden a firmar los participantes:

ID	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	FIRMA
01	GOMEZ ZAMUDIO, Vladimir Omar	PRESIDENTE	976345815	
02	BENITO TAYPE, Luis Gustavo	SECRETARIO	921694553	
03	FANO ANTEZANA, Niels Maxs	TESORERO	935198009	
04	FLORES CARHUACUSMA, Jerson Jack	INTEGRANTE	935927757	
05	GOMEZ ZAMUDIO, Saul Pavel	INTEGRANTE	988 038 404	
06	HUAMAN CAHUANA, Flor Me	INTEGRANTE	924937861	
07	INGA APARCO, Rafael	INTEGRANTE	941361327	
08	SANTOS YAÑAC, Abraham Marino	INTEGRANTE	935 198 291	
09	Mg. JAVIER ALFREDO HERRERA MORALES	ASESOR	930603443	
10	Mg. WILLIAM DANTY RAMOS PAUCAR	ASESOR	969657936	
Elaborado por:	Gómez Zamudio Vladimir Omar			
Próxima Reunión				

ACTA DE REUNIONES PARA LOS GRUPOS DE PRYECCIÓN SOCIAL Y SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

ACTA DE REUNIÓN	Código	F01- PE.02.02.06
	Versión	001
	Fecha	30/05/2026
	Hora de inicio	3.30 PM
REFERENCIA:	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	
LUGAR:	Taller de música EPIE	

PARTICIPANTES:

- BENITO TAYPE, Luis Gustavo
- FANO ANTEZANA, Niels Maxs
- FLORES CARHUACUSMA, Jerson Jack
- GOMEZ ZAMUDIO, Saul Pavel
- GOMEZ ZAMUDIO, Vladimir Omar
- HUAMAN CAHUANA, Flor Me
- INGA APARCO, Rafael Amador
- SANTOS YAÑAC, Abraham Marino

AGENDA A TRATAR

Instalación y estudio del taller de musica
Diagnostico de las necesidades del Taller

DESARROLLO DE AGENDA/ACUERDOS:

Se hizo un analisis exaustivo y acordamos que en la fecha de Junio asentar el fortalecimiento del Taller
.- Junio fortalecer el Taller de musica
.- El mismo dia la proxima reunión
.- Se cotizara los costos de las herramienta a utilizar a cargo del estudiante Vladimir Omar Gimez Zamudio
.- Se comprara lo necesario para la siguiente reunión.

Pág. 26

OBSERVACIONES:

CULMINACIÓN DE LA REUNIÓN

proceden a firmar los participantes:

ID	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	FIRMA
01	GOMEZ ZAMUDIO, Vladimir Omar	PRESIDENTE		
02	BENITO TAYPE, Luis Gustavo	SECRETARIO		
03	FANO ANTEZANA, Niels Maxs	TESORERO		
04	FLORES CARIHUACUSMA, Jerson Jack	INTEGRANTE		
05	GOMEZ ZAMUDIO, Saul Pavel	INTEGRANTE		
06	HUAMAN CAHUANA, Flor Me	INTEGRANTE		
07	INGA APARCO, Rafael	INTEGRANTE		
08	SANTOS YANAC, Abraham Marino	INTEGRANTE		
09	Mg. JAVIER ALFREDO HERRERA MORALES	ASESOR		
10	Mg. WILLIAM DANTY RAMOS PAUCAR	ASESOR		

Elaborado por:	Vladimir Omar Gómez Zamudio	
Próxima Reunión	10/06/2026	

ACTA DE REUNIONES PARA LOS GRUPOS DE PRYECCIÓN SOCIAL Y SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

ACTA DE REUNIÓN	Código	F01- PE.02.02.06
	Versión	001
	Fecha	10/06/2026
	Hora de inicio	4PM

REFERENCIA: EPIE

LUGAR: Taller de Canto y Música FIES

PARTICIPANTES:

- BENITO TAYPE, Luis Gustavo
- FANO ANTEZANA, Niels Maxs
- FLORES CARHUACUSMA, Jerson Jack
- GOMEZ ZAMUDIO, Saul Pavel
- GOMEZ ZAMUDIO, Vladimir Omar
- HUAMAN CAHUANA, Flor Me
- INGA APARCO, Rafael Amador
- SANTOS YAÑAC, Abraham Marino

AGENDA A TRATAR

fortalecer el Taller de musica
instalación de lo acordado en la reunión anterior

DESARROLLO DE AGENDA/ACUERDOS:

- Se hizo la instalación de los materiales acordados en la reunión anterior
- Coordinación para la proxima reunión y evaluación de resultados

ACTA DE REUNIONES PARA LOS GRUPOS DE PRYECCIÓN SOCIAL Y SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

ACTA DE REUNIÓN	Código	F01- PE.02.02.06
	Versión	001
	Fecha	25/08/2016
	Hora de inicio	3.30 PM

REFERENCIA:	EDIE
LUGAR:	Biblioteca Escuela de Electrónica

PARTICIPANTES:

- BENITO TAYPE, Luis Gustavo
- FANO ANTEZANA, Niels Maxs
- FLORES CARHUACUSMA, Jerson Jack
- GOMEZ ZAMUDIO, Saul Pavel
- GOMEZ ZAMUDIO, Vladimir Omar
- HUAMAN CAHUANA, Flor Me
- INGA APARCO, Rafael Amador
- SANTOS YAÑAC, Abraham Marino

AGENDA A TRATAR

Evaluación y Realizo el informe final

DESARROLLO DE AGENDA/ACUERDOS:

Se sacaron conclusiones del proyecto, de las encuestas, los resultados y se realizo el informe final haciendo uso de los estudios previos realizados.

ANEXO 4: Reglamento interno:

REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO MONOVALENTE DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO "ILLAPU"

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

NATURALEZA

Art. N° 01: El Reglamento Interno del grupo monovalente de Servicio Social Universitario "ILLAPU", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Sistemas (FIES), es el documento legal que norma la administración, organización y funcionamiento del grupo, regulando los objetivos, líneas de autoridad, responsabilidades y funciones de sus integrantes.

BASE LEGAL

Art. N° 02: El presente Reglamento Interno se fundamenta en:

- **a.** Ley Universitaria N° 30220, publicada el 9 de julio de 2014.
- **b.** Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH), aprobado la reformulación con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19-02-2026.
- **c.** Reglamento de proyección social, Servicio Social Universitario y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica - versión 1, aprobado por Resolución N° 0444-2026-CU-UNH.
- **d.** Reglamento Académico de la UNH, Versión 002, aprobado por Resolución N° 1737-2025-CU-UNH
- **e.** Constitución Política del Perú, 1993.

OBJETIVOS

Art. N° 03: Los objetivos del Reglamento Interno son:

- **a.** Establecer los deberes y derechos de los ejecutores del grupo "ILLAPU".
- **b.** Definir la estructura orgánica del grupo.
- **c.** Determinar las funciones de la estructura orgánica.
- **d.** Programar las sesiones de trabajo del grupo.
- **e.** Establecer procedimientos para la ejecución y supervisión del proyecto de Servicio Social Universitario.
- **f.** Regular los procedimientos de autofinanciación del proyecto.
- **g.** Definir sanciones para los integrantes del grupo.
- **h.** Establecer disposiciones transitorias y complementarias.

FINES

Art. N° 04: El Reglamento Interno tiene como finalidad regular la organización y funcionamiento del grupo monovalente de Servicio Social Universitario "ILLAPU" y establecer los procedimientos para la ejecución del proyecto de fortalecimiento cultural del taller de música de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas mediante la implementación de una batería acústica.

ALCANCE

Art. N° 05: Este Reglamento aplica a todos los integrantes del grupo monovalente de Servicio Social Universitario "ILLAPU" de la Escuela Profesional de Ingeniería de Electrónica, FIES-UNH.

CAPÍTULO II

DE LOS EJECUTORES

Art. N° 06: El grupo monovalente "ILLAPU" está conformado por ocho (8) estudiantes ejecutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Electrónica.

DEBERES DE LOS EJECUTORES

Art. N° 07: Los ejecutores tienen los siguientes deberes:

a. Elaborar el proyecto de Servicio Social Universitario, informes parciales e informe final, enfocados en la compra, instalación de la batería acústica.

b. Participar en las sesiones de trabajo con iniciativa, creatividad, disciplina y sentido crítico.

c. Cumplir los acuerdos adoptados en las sesiones de trabajo.

d. Asumir con responsabilidad las comisiones y tareas asignadas, presentando informes documentados.

DERECHOS DE LOS EJECUTORES

Art. N° 08: Los ejecutores tienen los siguientes derechos:

a. Participar con voz y voto en las sesiones de trabajo.

b. Fiscalizar las actividades de la junta directiva del grupo.

c. Expresar opiniones críticas sobre la ejecución del proyecto en las sesiones de trabajo.

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. N° 09: El grupo monovalente "ILLAPU" se organiza bajo una junta directiva conformada por: 4

a. Un presidente.

b. Un secretario(a).

c. Un tesorero(a**).**

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. N° 10: La junta directiva tiene las siguientes funciones:

a. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento Interno.

b. Convocar sesiones ordinarias quincenales y sesiones extraordinarias según sea necesario.

c. Asegurar la ejecución de los acuerdos tomados en las sesiones de trabajo.

d. Controlar la asistencia de los integrantes a las sesiones de trabajo.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

Art. N° 11: El presidente de la junta directiva tiene las siguientes funciones:

a. Representar al grupo ante la Escuela Profesional de Ingeniería de Electrónica, FIES y UNH.

b. Presidir y dirigir las sesiones de trabajo.

c. Supervisar las funciones de los integrantes de la junta directiva.

d. Firmar acuerdos y comunicados del grupo.

e. Gestionar y emitir documentos administrativos del grupo.

f. Presentar el plan de trabajo del grupo

g. Supervisar los recursos económicos del grupo.

FUNCIONES DEL SECRETARIO(A)

Art. N° 12: El secretario(a) de la junta directiva tiene las siguientes funciones:

a. Convocar por escrito a los integrantes a las sesiones de trabajo, con la agenda respectiva, con 24 horas de anticipación.

b. Convocar obligatoriamente a la junta directiva a las sesiones de trabajo.

c. Registrar la asistencia de los integrantes a las sesiones.

d. Organizar y supervisar las tareas asignadas por el presidente.

e. Coordinar las actividades del plan de trabajo relacionadas con la restauración de conectividad, instalación de aplicaciones educativas y mantenimiento preventivo.

f. Mantener el libro de actas y organizar los documentos del grupo.

g. Custodiar y usar responsablemente el sello, libro de actas y materiales del grupo.

FUNCIONES DEL TESORERO(A)

Art. N° 13: El tesorero(a) de la junta directiva tiene las siguientes funciones:

a. Elaborar el presupuesto para las actividades del proyecto

b. Administrar los recursos económicos del grupo.

c. Archivar recibos, boletas, tickets y comprobantes de pago de los gastos realizados.

d. Presentar informes financieros a solicitud del grupo.

CAPÍTULO IV

SESIONES DE TRABAJO

Art. N° 14: Las sesiones del grupo monovalente "ILLAPU" serán:

a. Ordinarias.

b. Extraordinarias.

PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA

Art. N° 15: Las sesiones ordinarias se programarán quincenalmente para informar los avances de las actividades y tareas del proyecto.

PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Art. N° 16: Las sesiones extraordinarias se programarán en cualquier día de la semana para atender y resolver asuntos urgentes relacionados con las actividades del grupo.

PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Art. N° 17: Las actividades del proyecto se ejecutarán según el cronograma establecido en el proyecto.

CAPÍTULO V

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Art. N° 18: Se conformarán comisiones de trabajo iniciales para ejecutar las actividades del proyecto.

COMISIONES DE COMPRAS

Art. N° 19: Se conformarán comisiones de compras para adquirir herramientas, o materiales necesarios para el proyecto. Las comisiones realizarán tareas como investigación, cotización de precios y calidad, y evaluación de las diferentes baterías acústicas, informando avances en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Art. N° 20: La supervisión de las actividades del proyecto estará a cargo de la junta directiva, asesores y la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social de la Escuela Profesional de Ingeniería de Electrónica.

INFORMES PARCIALES

Art. N° 21: La junta directiva presentará informes parciales a la Escuela Profesional de Ingeniería de Electrónica de la FIES, según el cronograma.

CAPÍTULO VI

DE LAS SANCIONES Y AMONESTACIONES A LOS INTEGRANTES

SANCIONES

Art. N° 22: Las sanciones a los integrantes del grupo "ILLAPU" se aplicarán por:

a. Incumplimiento de deberes o funciones, ya sea como miembro de la junta directiva o de una comisión, con multa según el Art. N° 24.

b. Inasistencia injustificada a sesiones programadas, con multa según el Art. N° 24:

c. Dos inasistencias injustificadas acumuladas equivalen a una falta**.**

d. Tres faltas acumuladas resultan en la separación del grupo, con incremento de multas por inasistencias adicionales según el Art. N° 24.

e. Tardanza superior a diez minutos en las sesiones, con multa según el Art. N° 25.

f. Comportamientos inadecuados o estado etílico durante sesiones, sujetos a decisión del grupo.

g. Las inasistencias justificadas deben solicitarse por escrito con anticipación y sustentarse dentro de las 24 horas posteriores al permiso.

h. La ausencia injustificada de asesores a sesiones, salvo casos imprevistos, será reportada a las instancias correspondientes.

i. Retraso en el aporte de la cuota de financiamiento, con multa según el Art. N° 26.

AMONESTACIONES

Art. N° 23: Son causales de amonestación, suspensión o separación:

a. Violación del presente Reglamento Interno.

b. Acciones divisionistas dentro del grupo.

c. Conductas graves que afecten la dignidad de los integrantes.

d. Actitudes autoritarias que generen conflictos o incumplan actividades asignadas.

e. Fomentar desorden o indisciplina.

f. Inasistencias que perjudiquen el desarrollo del grupo.

g. En caso de separación o renuncia voluntaria, no se reembolsará ningún aporte realizado al proyecto.

h. Negativa reiterada a aportar la cuota de financiamiento, sujeta a decisión mayoritaria del grupo.

MULTAS

Art. N° 24: La multa por inasistencia injustificada es de treinta (50) nuevos soles. A partir de la tercera falta acumulada, la multa por inasistencia injustificada adicional será de diez (10) nuevos soles adicionales.

Art. N° 25: La multa por tardanza superior a diez minutos es de dos (2) nuevos soles, pagadera en dos días. En caso de incumplimiento, se adicionarán cinco (5) nuevos soles.

Art. N° 26: El retraso en el aporte de financiamiento incurrirá en una multa del 4% del monto acordado.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Los puntos no contemplados en este Reglamento serán resueltos en asamblea del grupo y comunicados al Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social de la Escuela Profesional de Ingeniería de Electrónica, FIES y UNH.

SEGUNDA: La modificación del Reglamento requerirá el voto favorable del 50% más uno de los integrantes.

TERCERA: Las actividades se ejecutarán según el plan establecido, salvo casos de fuerza mayor.

ANEXO 5: Documentos emitidos y recibidos (cargos de solicitudes)

Documento emitidos


Usuario: DCCANTOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

UNH

18/05/2026 - 17:56

Registro: 2026-0012734 Clave: 5263

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.unh.edu.pe
Teléfonos: 950202764

Cargo de solicitud de aprobación e inscripción de proyecto


Usuario: DCCANTOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

UNH

01/10/2026 - 12:03

Registro: 2026-0027610 Clave 6461

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.unh.edu.pe
Teléfonos: 950202764

Cargo de informe parcial


Usuario: DCCANTOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

UNH

03/08/2026 - 09:08

Registro: 2026-0020185 Clave: 7271

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.unh.edu.pe
Teléfonos: 950202764

Cargo de solicitud de cumplimiento

Documentos recibidos

Resolucion de aprobacion e inscriocion de proyecto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS
Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0123-2026-D-FIES-R-UNH

Pampas, 06 de julio de 20

VISTOS:

El proveído Nº 002001-2026-UNH/FIES, de fecha 04/07/2026; Informe N° 000024-2026-UNH/UFEC-FIES, de fecha 03/07/2026; Proveído Nº 001852-2026-UNH/FIES, de fecha 17/06/2026; Oficio Nº 000325-2026-UNH/EPIE, de fecha 16/06/2026; Proveído Nº 001582-2026-UNH/EPIE, de fecha 14/06/2026; Informe Nº 000007-2026-UNH/UFPSSS-EPIE, de fecha 12/06/2026; Constancia de Aprobación, de fecha 12/06/2026; Anexo 3-Ficha de Valoración de Proyectos de Proyección Social y Servicio Social Universitario, refrendado por el Mg. William Danty RAMOS PAUCAR, Coordinador de Proyección Social y Servicio Social de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; digital del Proyecto titulado: "FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MÚSICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA-SISTEMAS"; Memorando Nº 000328-2026-UNH/EPIE, de fecha 21/05/2026; Proveído Nº 001313-2026-UNH/EPIE, de fecha 19/05/2026; Solicitud de Aprobación e Inscripción de proyecto, de fecha 04/05/2026, refrendado por el presidente del Grupo monovalente a cargo del estudiante: Vladimir Omar GOMEZ ZAMUDIO, identificado con DNI Nº 76274375, código de matrícula Nº 2023142017; Acta de Reunión de Conformación del grupo, de fecha 04/05/2026; Acta de Reunión de Conformación de la Junta Directiva, de fecha 05/05/2026; Reglamento Interno del Grupo Monovalente de Servicio social Universitario "ILLAPU"; Folios (46); Demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable; y, Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley, respectivamente;

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica fue creada por Ley N° 25265, del 20 c junio de 1990 con sus Facultades de Ciencias de Ingeniería, Educación, y Enfermería, l cuales funcionan en la capital y provincias del departamento de Huancavelica;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Nº 698-2006-R-UNH, de fecha 11 de diciembre del 2006, se crea en la Universidad Nacional de Huancavelica, la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas (FIES), con la Escuela Académico Profesional de Electrónica y la Escuela Académico Profesional de Sistemas; ambas en la Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Ley Nº 27269, respecto a firmas y certificados digitales, señalado específicamente en el Artículo 1°: *La misma tiene por objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad*;

Que, conforme al artículo 12º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución Nº 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), reformada con Resolución Nº 0004-2026-AU-UNH (19/02/2026); Las funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica se enmarcan en lo siguiente: *1. Formación profesional, 2. Investigación, 3. Extensión cultural y proyección social, 4. Educación continua, 5. Contribución al desarrollo humano, 6.Contribución*

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/d8bb65af-e4c1-4a3e-bd4e-aadba7cf6ff5/verificar

RESOLUCIÓN N° 0123-2026-D-FIES-R-UNH

Pampas, 06 de julio de 202

al desarrollo socio-económico local, regional y nacional, 7. Las que señala la constitución política del Perú, la Ley Nº 30220 y demás normas conexas;

Que, conforme al artículo 15º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución Nº 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), reformada con Resolución Nº 0004-2026-AU-UNH (19/02/2026); precisa, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico.*

Que, conforme al artículo 37° del Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución Nº 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), reformada con Resolución Nº 0004-2026-AU-UNH (19/02/2026); precisa que: *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, conforme al artículo 59° del Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución Nº 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), reformada con Resolución Nº 0004-2026-AU-UNH (19/02/2026); precisa: *Las escuelas profesionales ejecutan sus actividades de servicio social, extensión cultural y proyección social en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural;*

Que, conforme al artículo 166° del Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución Nº 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), reformada con Resolución Nº 0004-2026-AU-UNH (19/02/2026); precisa que: *El decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.*

Que, conforme al artículo 168° del Estatuto Vigente de la Universidad Nacional d Huancavelica, aprobado con Resolución Nº 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), reformada co Resolución Nº 0004-2026-AU-UNH (19/02/2026); *El decano tiene las siguientes atribucione (…); 2. Dirigir administrativamente la Facultad; (…);11. Supervisar las labores de los director de las unidades, departamentos académicos y las escuelas profesionales; (…); 16.Todas las demás que le faculte la Ley, el Estatuto, Reglamento General de la UNH y el Reglamento de la Facultad.*

Que, conforme al artículo 15° del Reglamento de Proyección Social, Servicio Social Universitario y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica, Versión 1, aprobado con Resolución Nº 0444-2026-CU-UNH de fecha 15 de abril de 2026; ***Del servicio social universitario;*** en sus literales, precisa: *15.1. El servicio social universitario consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecutan los estudiantes universitarios de manera descentralizada y supervisada, orientadas a la aplicación práctica de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas durante su formación académica. 15.2. El servicio social universitario se desarrolla preferentemente en sectores vulnerables, así como en instituciones públicas y privadas según la necesidad de la población, mediante los convenios interinstitucionales o autogestionados por los propios ejecutores. 15.3. Las actividades de servicio social universitario se desarrollan por los estudiantes de la UNH a partir del quinto (V) ciclo académico; constituyéndose un requisito obligatorio para la obtención del grado académico de bachiller. 15.4. Los estudiantes ejecutan proyectos de servicio social universitario*

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/d9bb65af-e4c1-4a3e-bd4e-aadba7cf6ff5/verificar

RESOLUCIÓN N° 0123-2026-D-FIES-R-UNH

Pampas, 06 de julio de 202

organizados en grupos monovalentes, polivalentes o interfacultativos, conforme a lo establecido en el presente reglamento. 15.5. Consolidar un modelo no asistencialista, sino que desde el enfoque de la autogestión y el desarrollo de proyectos comunitarios permita la construcción de soluciones permanentes con participación activa de los involucrados. 15.6. Las actividades de servicio social universitaria tienen una duración mínima de cuatro (04) meses de ejecución de las actividades según la naturaleza del proyecto y cronograma;

Que, conforme artículo 17° del Reglamento de Proyección Social, Servicio Social Universitario y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica, Versión 1, aprobado con Resolución Nº 0444-2026-CU-UNH de fecha 15 de abril de 2026; ***De las Modalidades de grupos de proyección social y servicio social universitario****: numeral 17.1, precisa que un: Grupo monovalente: Se denomina así al grupo conformado por ejecutores de proyección social (docentes) o de servicio social universitario (estudiantes) que pertenecen a una misma escuela profesional y está conformado por un mínimo de tres (3) y máximo de ocho (8) integrantes y cuentan con la asesoría como máximo por dos (2) docentes ordinarios, uno propuesto por los ejecutores y el otro designado por el Coordinador de la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social;*

Que, conforme al artículo 18° del Reglamento de Proyección Social, Servicio Social Universitario y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica, Versión 1, aprobado con Resolución Nº 0444-2026-CU-UNH de fecha 15 de abril de 2026; ***De la Planificación de proyectos de proyección social y servicio social universitario****, en sus literales, precisa: 18.1.Los proyectos proyección social (docentes) o servicio social universitario (estudiantes) se presentan en cualquier momento del año académico a sus respectivas escuelas profesionales. 18.2. Los ejecutores del proyecto de proyección social o servicio social universitario se organizan en equipos conformados según la modalidad de los grupos. 18.3. Para el desarrollo de las actividades de proyección social o servicio social universitario, el equipo conforma una junta directiva integrada por un presidente, un secretario y un tesorero. Asimismo, el grupo se rige por un reglamento interno que los mismos ejecutores elaboran. 18. Los ejecutores de los grupos de proyección social y servicio social universitario presentan s proyecto por mesa de partes físico o digital (https://sgd.unh.edu.pe:8181/mpd/inicio.do) de universidad dirigido a la escuela profesional con los siguientes requisitos: a) Solicitud de presentación del proyecto (Anexo N° 1). b) Estructura del proyecto de proyección social servicio social universitario (Anexo N° 2). c) Acta de conformación de grupo. d) Acta de conformación de la junta directiva. e) Reglamento Interno correspondiente. 18.5. La Dirección de la Escuela Profesional deriva el expediente al Coordinador de la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social, quien realiza la revisión inicial, verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, emite la ficha de valoración (Anexo N° 3) y registra el proyecto en el SISADES. 18.6. Previa revisión de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural otorga la conformidad a través del SISADES y emite la constancia de aprobación (Anexo N° 4). 18.7. En caso de incumplimiento de los requisitos, se formulan las observaciones correspondientes en el SISADES. Estas se notifican al Coordinador de la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social para su subsanación conforme al procedimiento establecido. 18.8. El Coordinador de la Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social dispone con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para realizar la nueva carga del proyecto en el SISADES, incorporando las correcciones y/o subsanaciones formuladas. 18.9. Concluida la evaluación técnica favorable mediante la constancia emitida por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el*

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/d9bb65af-e4c1-4a3e-bd4e-aadba7cf6ff5/verificar

RESOLUCIÓN Nº 0123-2026-D-FIES-R-UNH

Pampas, 06 de julio de 202

proyecto es elevado a través de la escuela profesional para su aprobación mediante resolución de decanato (…);

Que, mediante Informe Nº 000007-2026-UNH/UFPSSS-EPIE, de fecha 12/06/2026. El Coordinador de Proyección Social y Servicio Social de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Mg. William Danty RAMOS PAUCAR, **REMITE EL INFORME DE APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO DEL GRUPO MONOVALENTE "ILLAPU"**, adjuntando: Constancia de Aprobación, de fecha 12/06/2026; Anexo 3- Ficha de Valoración de Proyectos de Proyección Social y Servicio Social Universitario y Proyecto en digital titulado: "FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MÚSICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA-SISTEMAS" y a través del Director de la Escuela Profesional solicita aprobación con acto resolutivo en cumplimiento al reglamento.

Que, mediante Informe Nº 000024-2026-UNH/UFEC-FIES, de fecha 03/07/2026; El Coordinador de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas, Dr. Luis Enrique PACHECO MOSCOSO, emite opinión técnica sobre inscripción del proyecto del Grupo Monovalente de Servicio Social Universitario "ILLAPU" realizado por los estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería de Electrónica, concluye que: El proyecto de Servicio Social Universitario presentado por el Grupo Monovalente "ILLAPU", integrado por estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 15 y 18 del Reglamento de Proyección Social, Servicio Social Universitario y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica, Versión 001, aprobado mediante Resolución N.° 0444-2026-CU-UNH, así como con las exigencias de redacción previstas en el Anexo 10 del referido Reglamento, además cuenta con la Constancia de aprobación, de fecha12/06/2026, Aprobado por la Lic. Gabriela ORDOÑEZ CCORA, quien es directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica y recomienda: Continuar con el trámite administrativo correspondiente para la aprobación e inscripción del Proyecto de Servicio Social Universitar denominado "FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MUSICA DE LA UNIDAD FUNCIONA DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNIC SISTEMAS", procediendo a la emisión de la correspondiente Resolución de Decanato.

Que, analizados los documentos de vistos, el Decano tiene la potestad de emitir el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR E INSCRIBIR, el proyecto de Servicio Social Universitario titulado: **"FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MÚSICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA-SISTEMAS"**, del Grupo Monovalente **"ILLAPU"** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, según el siguiente detalle:

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/d8bb65af-e4c1-4a3e-bd4e-aadba7cf0ff5/verificar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS
Decanatura

RESOLUCIÓN Nº 0123-2026-D-FIES-R-UNH

Pampas, 06 de julio de 2026

MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL GRUPO	INICIO/ TÉRMINO	INTEGRANTES	ASESORES
Servicio Social Universitario	**FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MÚSICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA-SISTEMAS**	**"ILLAPU"**	**FECHA DE INICIO:** 01/04/2026 **FECHA DE TERMINO:** 31/08/2026	• BENITO TAYPE, Luis Gustavo • FANO ANTEZANA, Niels Maxs • FLORES CARHUACUSMA, Jerson Jack • GOMEZ ZAMUDIO, Saul Pavel • GOMEZ ZAMUDIO, Vladimir Omar • HUAMAN CAHUANA, Flor Me • INGA APARCO, Rafael Amador • SANTOS YAÑAC, Abraham Marino	• Mg. Javier HERRERA MORALES • Mg. William Danty RAMOS PAUCAR

ARTICULO SEGUNDO. – **DERIVAR,** la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados para su conocimiento y tramite respectivo.

"Regístrese, comuníquese y archívese" _____;

Firmado digitalmente por ROSARIO VILLARREAL Marco Aurelio FAU 20156821648 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2026 11:09:45 -05:00

Dr. Marco Aurelio ROSARIO VILLARREAL
Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas

Firmado digitalmente por NAVARRO DAVIRAN John Fisher FAU 20156821648 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.07.2026 08:40:31 -05:00

Mg. John Fisher NAVARRO DAVIRÁN
Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/5510428c-274e-4b6a-8c97-664f8a305e4f/verificar

5

Acta de resepcion de bien

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIEN

En la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, siendo las 10:20 a.m. horas del día 27 de agosto de 2026, se reunieron, por una parte, los representantes del Grupo Monovalente "ILLAPU" de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y, por otra parte, el representante de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, con la finalidad de realizar la entrega y recepción de una batería acústica, implementada en el marco del Proyecto de Servicio Social Universitario denominado:

"FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MÚSICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA-SISTEMAS".

I. ANTECEDENTES

El Grupo Monovalente "ILLAPU" de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el marco de las actividades desarrolladas mediante el proyecto de Servicio Social Universitario denominado "FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE MÚSICA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA-SISTEMAS", ha desarrollado acciones orientadas al fortalecimiento de las actividades musicales y culturales de la Facultad, contribuyendo a la implementación y mejora de los recursos destinados al funcionamiento del Taller de Música.

En ese sentido, como parte de las acciones de fortalecimiento del referido Taller, se realiza la entrega de una batería acústica, destinada al uso de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas, para el desarrollo de actividades de formación, práctica, ensayos, presentaciones artísticas y demás actividades culturales y musicales institucionales.

II. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN RECEPCIONADO

N.°	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	ESTADO
01	Batería acústica	PACIFIC	01 juego	Bueno

Descripción detallada del bien

La batería acústica recepcionada corresponde a un conjunto de instrumentos y accesorios musicales destinados a la ejecución de percusión, presentándose de manera general con los siguientes componentes:

1. Bombo o bombo principal (Bass Drum): 1
2. Toms aéreos: 2
3. Tom de piso (Floor Tom): 1
4. Tarola:1
5. Platillos: 2
6. Pedal del bombo:.
7. Banquito

Marca: PACIFIC.

Cantidad recepcionada: Una (01) batería acústica completa, compuesta por sus respectivos tambores, platillos, soportes y accesorios correspondientes de color negro.

III. ESTADO DE CONSERVACIÓN

Luego de realizar la verificación visual y física del bien, se deja constancia de que la batería acústica se encuentra en buen estado de conservación, presentando sus principales componentes completos, ensamblables y aptos para ser utilizados en las actividades propias del Taller de Música de la Unidad Funcional de Extensión Cultural.

Asimismo, se deja constancia de que el bien es recibido conforme, sin perjuicio de la verificación técnica que pudiera efectuarse posteriormente respecto de sus componentes y accesorios.

IV. FINALIDAD Y DESTINO DEL BIEN

El bien materia de la presente Acta será destinado exclusivamente al fortalecimiento de las actividades de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas.

La batería acústica podrá ser utilizada en:

- Sesiones de práctica y formación musical.
- Ensayos del Taller de Música.
- Actividades de Extensión Cultural.
- Presentaciones artísticas y culturales de la Facultad.

- Actividades institucionales de la Universidad.
- Actividades de integración y participación estudiantil.
- Otras actividades culturales autorizadas por la Facultad.

La Unidad Funcional de Extensión Cultural será responsable de promover el adecuado uso, conservación y custodia del bien, procurando que este sea utilizado para los fines institucionales para los cuales ha sido destinado.

V. ENTREGA Y RECEPCIÓN

Por medio de la presente Acta, el Grupo Monovalente "ILLAPU" de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica deja constancia de la entrega de la batería acústica descrita en el presente documento a la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas.

La Unidad Funcional de Extensión Cultural, a través de su representante, declara recibir el bien a conformidad, verificando su existencia y estado de conservación al momento de la recepción.

El bien queda bajo responsabilidad de la Unidad Funcional de Extensión Cultural para su custodia, conservación y utilización en las actividades culturales y musicales correspondientes.

VI. CONFORMIDAD

En señal de conformidad con la entrega y recepción del bien descrito, las partes suscriben la presente Acta de Recepción de Bien, dejando constancia de que la batería acústica será incorporada como parte de los bienes destinados al fortalecimiento del Taller de Música de la Unidad Funcional de Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Acta, siendo las 11:00 a.m. horas del mismo día, procediendo los participantes a firmarla en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por PACHECO MOSCOSO Luis Enrique FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2026 22:25:24 -05:00

ENTREGA	RECEPCION
Presidente del grupo monovalente "ILLAPU"	Coordinador de la Unidad Funcional de Extensión
Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	Cultural de la FIES